



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de PIJAOS MOTOS S.A. contra YAMIL RENE ALMARIO ROJAS y JESUS ALBERTO QUINTERO ROJAS. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00481-00.

Respecto a la petición del demandado YAMIL RENE ALMARIO ROJAS, se

RESUELVE

1º. NO ATENDER la petición ya que no se puede tener notificado por conducta concluyente al no manifestar que conoce del mandamiento de pago, tal como lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

2º. ENVIAR por correo electrónico a la parte demandante y al demandado JESUS ALBERTO QUINTERO ROJAS, la solicitud que ha presentado el señor YAMIL RENE ALMARIO ROJAS.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.